



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESION DE MARIA DE JESUS CAVIEDES BADILLO No.2022-0014

Visto el informe secretarial el Despacho dispone:

Reconoce personería al Doctor JUAN DE DIOS VILLAMIL VELANDIA, como apoderado de la heredera YURI MARCELA HERNANDEZ CAVIEDES y cesionaria de derechos dentro del proceso de la referencia., en la forma y términos de la ampliación del poder de fecha 21 de octubre de 2022.

Se reconoce a la señora YURI MARCELA HERNANDEZ CAVIEDES, como cesionaria de los derechos de los herederos JOSE ALEJANDRO DIAZ CAVIEDES Y JOSEFINA HERNANDEZ CAVIEDES, de conformidad a la escritura No.01089 del 12 de agosto de 2022 de la Notaria Única de Anapoima.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterior por se radica en el Estado

175. fecha 18 NOV 2022

secretaría